

RESOLUCION N° 150/2015

PARANA, 28 de diciembre de 2015.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 131/2015 del 2 de noviembre de 2015, se dispuso EL CESE del Dr. GUILLERMO TOMAS ROJAS, Agente Fiscal Titular de la UFI Concepción del Uruguay, y actual Juez a cargo del Despacho del Juzgado de Garantías de la Jurisdicción de Concepción del Uruguay, por haberse acogido al beneficio de la **Jubilación Ordinaria Común**, a partir del 01 de Enero del año 2016.-

A los efectos de no afectar el normal desenvolvimiento de la UFI Concepción del Uruguay, se hace preciso disponer la continuidad del reemplazante del Dr. Rojas, el Dr. Juan Pablo Mariano Gile -Fiscal Auxiliar Titular- como Fiscal Interino de la UFI Concepción del Uruguay, y en reemplazo del Dr. Gile, la continuidad de la Dra. Ana María Presas -Escribiente Titular de la UFI Concepción del Uruguay-, como Fiscal Auxiliar Suplente, y en su lugar la continuidad de la Srta. Lucia María Isabel Bourlot como Escribiente Suplente de la mencionada UFI.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR al Dr. **JUAN PABLO GILE**, actual Agente Fiscal Suplente de la Localidad de Concepción del Uruguay, como **FISCAL INTERINO** de la localidad de Concepción del Uruguay, a partir del día 1º de Enero del 2016, y hasta la cobertura del cargo por los mecanismos constitucionales vigentes o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) DISPONER LA CONTINUIDAD DE LA Dra. ANA MARIA PRESAS, actual Fiscal Auxiliar Suplente de la UFI Concepción del Uruguay, como **Fiscal Auxiliar Suplente la ciudad de Concepción del Uruguay**, a partir del día 1º de Enero del corriente año, y hasta el retorno del Dr. GILE o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) DISPONER LA CONTINUIDAD DE LUCIA MARIA ISABEL BOURLLOT, actual Escribiente Suplente de la UFI Concepción del Uruguay, como **Escribiente Suplente de la UFI Concepción del Uruguay**, a partir del día 1º de Enero del corriente año, y hasta el retorno de la Dra. PRESAS o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Coordinador Interino de la Jurisdicción Dr. Fernando Javier Lombardi, para que practique la toma de juramento y ponga en posesión de los cargos respectivos, debiendo remitirse a la brevedad a esta PG las actas correspondientes.-

5º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que se

efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libranon oficios no 598 y 599. Cuesti;



JULIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL